



Facultad de Educación
Centro de Formación del Profesorado

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

***MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA:
PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS
ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE***

Curso académico 2017-2018

Vicedecanato de Investigación
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
c/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 – Madrid

ÍNDICE

1. DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. BOUC nº 17, 27 de julio de 2016.	3
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER DE	8
3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM	12
4. ESTRUCTURA DEL TFM	13
5. NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN	14
6. CALENDARIO	15
ANEXO 1- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-	17
ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR DEL TFM PARA LA DEFENSA –ORIENTATIVO-	18
ANEXO 3- DECLARACIÓN DE NO PLAGIO	19
ANEXO 4- ACEPTACION DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER	20
ANEXO 5- COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN TFM.	22
ANEXO 6- AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN TFM Y SU DEPOSITO REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCM.	25

1- DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo fin de Máster (TFM), acuerda lo siguiente:

1. Objeto

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2008 (BOUC de 7 de julio de 2008), el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El objeto del presente Reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los trabajos de fin de máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a todos los títulos oficiales de máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria.

2. Definición

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

3. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

4. Asignación de temas y tutores

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. En el caso de los másteres de orientación profesional, podrán actuar también como tutores, profesionales de reconocida competencia en sus campos. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el VºBº del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudios. La coordinación del master hará pública la primera semana del curso el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" para el correspondiente curso académico.

5. Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del máster.

En caso de que no haya tutores de TFM suficientes todo profesor que imparta docencia en un título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En caso necesario los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

El estudiante y el tutor o tutores deberán firmar un documento denominado "Compromiso documental de máster".

6. Presentación y defensa del TFM

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster un ejemplar del TFM en formato PDF, quien lo distribuirá entre los miembros del tribunal calificador. Un ejemplar deberá quedar en depósito en el centro y otro será entregado a la comisión de coordinación del máster para su archivo. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

7. Defensa del TFM por videoconferencia

En los títulos de Máster con enseñanza On Line o semipresencial, la defensa del TFM podrá realizarse por videoconferencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el estudiante tenga residencia fuera de la ciudad de Madrid.
- Que solicite como mínimo con un mes de antelación la defensa por videoconferencia al Coordinador/a del Máster.
- Que se pueda acreditar fehacientemente la identidad del estudiante.
- Que el estudiante disponga de los medios técnicos adecuados que permitan la fluidez de la comunicación.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, el Coordinador del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, contactará con el estudiante para fijar el día y hora en que tendrá lugar. Con una hora de antelación se realizará una prueba de comunicación. Si esta fuera insatisfactoria, se suspenderá la defensa, fijándose otro día y hora para la misma. Si se diera una nueva imposibilidad, se considerará al estudiante como no presentado a la defensa.

Si el Coordinador considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada al estudiante.

8. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores no doctores. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

9. Calificación

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

10. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

11. Revisión y reclamación

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1de agosto de 1997).

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Máster publicadas en el BOUC de 15 de noviembre de 2010.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC, siendo aplicable a partir del curso académico 2016/2017.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

El tercer módulo del plan de estudios del Máster Universitario DE ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE que se imparte en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo de Fin de Máster, de 6 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo de investigación que deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Para su desarrollo, el estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, preferente entre los docentes que participan en el mismo, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, disponiendo para ello de dos convocatorias por curso. Este tribunal, preferentemente, lo integrarán tres de los docentes que participen en este programa de Máster. El tutor del estudiante no podrá actuar como miembro del tribunal en el que se defienda el trabajo.

Requisitos previos

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado.

2.1-Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	1,8 créditos 30%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	3,6 créditos 60%
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,4 créditos 6,67%
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,2 créditos 3,33%

2.2-Resultados de aprendizaje

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de trabajo de investigación en el que:

- Justifican adecuadamente la elección del tema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Delimitan conceptualmente la investigación.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación con el estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones y propuestas de innovación o mejora.
- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, actualidad y de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.
- Utilizan un lenguaje científico adecuado.

2.3-Sistemas de evaluación y calificación

Será obligatorio presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado, preferentemente, por tres profesores del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%):

- La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
- La adquisición de un lenguaje científico adecuado.

b) Sobre el proyecto de investigación (60%):

- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.
- Conceptuación y fundamentación teórica.
- Fundamentación y diseño metodológicos.
- Resultados esperados e impacto.
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.

c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%)

2.4-Breve descripción de los contenidos

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de investigación. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptualización, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, conclusiones y/o discusión; y las referencias documentales, bibliográficas, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

Se trata de realizar un trabajo de investigación completo, a la correspondiente escala, pero que cumpla las cuestiones formales de actualidad, rigor, elaboración personal, etc., y proceso investigativo. En caso de hacer un estudio de campo, se recomienda que sea un estudio piloto o un caso único, de extensión y duración abarcables en el semestre. Pero en otros casos, si es un estudio teórico, deberá hacerse como una investigación documental, no como una mera recogida de información o bibliografía. En caso de optar por hacer un estudio experimental o de analizar e informar sobre los efectos de alguna aplicación o intervención, debería también ser el equivalente a un estudio piloto o a escala, que aporte información y propuesta de cara a una futura investigación completa, por ejemplo, como tesis doctoral.

Serán los tutores de los TFM quienes orientarán en cada caso particular, siendo los encargados de hacer un seguimiento del TFM a través de las tutorías presenciales y no presenciales.

**TEMAS DE ESPECIALIZACIÓN INVESTIGADORA VINCULADOS AL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA**

1. BÁSICAS Y CONCEPTUALES

- *Educación inclusiva y atención a la diversidad en la primera infancia*
- *Adquisición y desarrollo del lenguaje.*
- *Dificultades de aprendizaje.*
- *Alteraciones del desarrollo intelectual.*
- *Alteraciones de la comunicación*
- *Alteraciones del desarrollo motor.*
- *Alteraciones sensoriales.*
- *Trastorno generalizado del desarrollo.*
- *Hiperactividad.*
- *Familia y discapacidad.*
- *Calidad en la Atención Temprana.*
- *Coordinación y organización institucional en Atención Temprana*
- *Educación para la salud.*

2. INTERVENCIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS

- *Pedagogía hospitalaria.*
- *Prematuridad.*
- *Desarrollo de competencias comunicativas en el marco de una educación inclusiva.*
- *Intervención en dificultades de aprendizaje.*
- *Intervención en trastorno por déficit de atención.*
- *Intervención en trastornos del neurodesarrollo.*
- *Superdotación y creatividad.*
- *Estimulación neuropsicológica e intervención reeducativa en Atención Temprana.*
- *Aspectos didácticos y organizativos de la Atención Temprana.*
- *TIC y tecnologías en Atención Temprana.*
- *Formación del profesorado de los distintos niveles del sistema educativo en Atención Temprana.*
- *Niños en contextos vulnerables.*
- *Psicomotricidad y Musicoterapia en Atención Temprana*

Entre otros...

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

4. ESTRUCTURA DEL TFM

A continuación se proponen los apartados básicos que debe incluir el TFM. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos según el tipo de investigación.

RESUMEN (máximo 300 palabras), PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)
ABSTRACT, KEYWORDS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: Presentación de tema, definición del problema, motivación, contexto, finalidad, resultados esperados...
2. MARCO TEÓRICO
 - a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, NORMATIVA...
 - b. ESTADO DE LA CUESTIÓN
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN
 - a. OBJETIVOS/HIPOTESIS
 - b. METODOLOGÍA
 - c. PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA, FASES, RECURSOS...
 - d. POBLACIÓN/MUESTRA
 - e. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS
 - f. RESULTADOS
4. CONCLUSIONES/DISCUSIÓN
5. PROPUESTAS (Si procede)
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Las presentes normas servirán de guía para la elaboración de los TFM

Para las copias en papel, impresión (preferentemente) a doble cara. Encuadernación sencilla, pero que garantice la integridad del volumen y su posible lectura. Extensión entre 75 y 110 páginas, incluyendo anexos.

En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el Anexo I.

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Para la redacción se emplearán como márgenes 2,5 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

Se utilizará la letra Arial 12 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina "1,5".

Se deberá organizar en diferentes epígrafes que deberán ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 en mayúsculas todas las letras. Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente un punto e inmediatamente el número del subepígrafe. En este segundo caso, el título se colocará en Arial 12 negrita pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica).

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la A.P.A. (Última actualización).

6. CALENDARIO TFM

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER CURSO 2017/18

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO 2018

(Sólo para alumnos/as que cursaron el máster en curso/s anterior/es y soliciten convocatoria extraordinaria en diciembre de 2017)

Fecha	Actividad
05-02-2018	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster, tres ejemplares del TFM ¹ .
26-02 al 02-03-2017	Fecha para la defensa del TFM.

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
06-11-2017	Fecha límite para entregar, a la coordinación correspondiente, la ficha con la elección de dos temas por orden de preferencia.
15 al 20-11-2017	Publicación del listado de asignación de temas y tutores para el TFM.
05-12-2017	Entrega impreso de solicitud de título/tema VºBº tutor. (Anexo 4)

CONVOCATORIA JUNIO 2017

Fecha	Actividad
07-06-2018	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster tres ejemplares del TFM ¹ .
27-06 al 6-07-2018	Fecha para la defensa de TFM.

1ª CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2017

Fecha	Actividad
10-09-2018	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster tres ejemplares del TFM ¹
26-09 al 05-10-2018.	Fecha para la defensa de TFM.

2ª CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2017

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>
10-09-2018	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster tres ejemplares del TFM ¹
26-09 al 05-10-2018.	Fecha para la defensa de TFM.

¹ El director debe remitir una copia de todos los TFM autorizados a su Defensa a la Comisión de Coordinación de Titulación para su depósito y custodia a la dirección matettfm@ucm.es. Esta entrega deberá reunir las siguientes condiciones: Título del archivo digital del TFM: Apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo: García_ García_L (Archivo digital en formato pdf).

ANEXO 1- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

***Máster Universitario en Atención Temprana: prevención,
detección e intervención en las alteraciones del desarrollo y
del aprendizaje***

EL TÍTULO EN NEGRITA A 14-16 ARIAL MAYÚSCULAS

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Autor/a:

Director/a:

Convocatoria:

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

*En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.

ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA -ORIENTATIVO-

TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)
MÁSTER UNIVERSITARIO ATENCIÓN TEMPRANA
Vº Bº DIRECTOR/A PARA PRESENTAR A DEFENSA

TÍTULO:

AUTOR/A:

Porcentaje de coincidencia del trabajo con trabajos anteriores:

Justificación, en su caso, del porcentaje de coincidencia del trabajo con trabajos anteriores:

OBSERVACIONES (si se considera oportuno):

Madrid, a de de 20

Fdo:

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE NO PLAGIO

D./Dña. _____ con NIF
_____, estudiante de Máster en la Facultad de
_____ de la Universidad Complutense de Madrid en el curso
20 ____ -20 ____, como autor/a del trabajo de fin de máster titulado

_____ y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/ es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo de fin de máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona o de cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.:

Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.



MÁSTER EN ATENCIÓN TEMPRANA
ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

A la atención del Coordinador/a del Máster en:

D./Dña. _____
Profesor/a de la Facultad de _____ **de la**
Universidad Complutense de Madrid,

ACEPTA tutorizar el trabajo de fin de máster titulado:

Que será realizado por el/la estudiante D./D^a:

Matriculado durante el curso 20__/20__ en la asignatura trabajo de fin de máster.

A lo largo del desarrollo del trabajo de fin de máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- **Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.**
- **Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.**
- **Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.**

Por parte del tutor:

- **Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.**
- **Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.**
- **Garantizar la originalidad del documento aportando evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN y acompañado, si se estima oportuno, de un breve informe razonado que justifique que las evidencias de coincidencias encontradas son aceptables académicamente y no se deben en ningún caso a plagio de documentos.**
- **Cumplimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.**

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Firma del tutor/a

Firma del estudiante

VºBº del Coordinador/a del Máster



ANEXO 5

MÁSTER EN:

COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

CENTRO:

ESTUDIANTE DE MÁSTER:

TUTOR/ES DEL TFM:

TÍTULO DEL TFM:

FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA:

FECHA DE SEGUNDA MATRÍCULA (en caso de producirse):

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el estudiante matriculado en el Máster en _____ y su Tutor/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado trabajo de fin de máster (TFM), los derechos y obligaciones del estudiante y de su/s profesor/es tutor/es del TFM y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFM.

2. Colaboración mutua

El/los tutor/es del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos al respecto en la normativa vigente.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa vigente reguladora para la realización y defensa de los TFM y aceptan las disposiciones contenidas en la misma.

4. Obligaciones del estudiante de Máster

- Elaborar, consensuado con el/los Tutor/es del TFM un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente al Tutor/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su tutor/es del TFM.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten por parte de la Universidad Complutense con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.

5. Obligaciones del tutor/es del TFM

- Supervisar las actividades formativas que desarrolle el estudiante; así como desempeñar todas las funciones que le sean propias, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite.

6. Buenas prácticas

El estudiante y el tutor/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal, el estudiante firmará la Declaración de No Plagio del ANEXO I, que será incluido como primera página de su TFM.

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de producirse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso a lo largo del desarrollo de su TFM, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor/es, la coordinación del máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes en conflicto. En ningún caso el estudiante podrá cambiar de Tutor directamente sin informar a su antiguo Tutor y sin solicitarlo oficialmente a la Coordinación del Máster.

En el caso de que el conflicto persista se gestionará según lo previsto en el SGIC de la memoria verificada.

8. Confidencialidad

El estudiante que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense, o en una investigación propia del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a la Universidad

Complutense de Madrid, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.

Asimismo, el estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFM.

9. Propiedad intelectual e industrial

Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial el estudiante que ha elaborado el TFM será reconocido como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

10. Periodo de Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando el estudiante sea dado de baja en el Máster en el que fue admitido.
- Cuando el estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.
- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los Estudios de Posgrado de la Universidad Complutense.

La superación académica por parte del estudiante no supone la pérdida de los derechos y obligaciones intelectuales que marque la Ley de Propiedad Intelectual para ambas partes, por lo que mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inédita del tutor.

Firmado en Madrid, a ____ de _____ de 20 __

<p>El estudiante de Máster</p> <p>Fdo.:</p>	<p>El Tutor/es</p> <p>Fdo.:</p>
--	--

SR. COORDINADOR DEL MÁSTER EN ATENCIÓN TEMPRANA

ANEXO 6



AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y SU DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL E-PRINTS COMPLUTENSE DE ACCESO ABIERTO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

Los abajo firmantes, estudiante y tutor/es del trabajo fin de máster (TFM) en el Máster ende la Facultad de, autorizan a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a su autor el trabajo de fin de máster (TFM) cuyos datos se detallan a continuación. Así mismo autorizan a la Universidad Complutense de Madrid a que sea depositado en acceso abierto en el repositorio institucional con el objeto de incrementar la difusión, uso e impacto del TFM en Internet y garantizar su preservación y acceso a largo plazo.

Periodo de embargo (opcional):

6 meses

12meses

TÍTULO del TFM:

Curso académico: 20..... / 20.....

Nombre del Estudiante:

.....

Tutor/es del TFM y departamento al que pertenece/n:

.....
.....
.....

Fecha de aprobación por el Tribunal:

.....
.....

Calificación

Firma del estudiante

Firma del tutor/es

**Firma de la Institución
Colaboradora (en su caso)**

CRITERIOS A OBSERVAR POR LOS AUTORES Y TUTORES DE LOS TFM

El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense aprobó el 27 de mayo de 2014 la **Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM**, lo cual implica que deben depositarse en el repositorio institucional complutense los artículos científicos resultado de la actividad investigadora y académica del personal docente e investigador UCM publicados a partir del 27 de mayo de 2014.

Los principales beneficios para nuestros investigadores son el aumento de la visibilidad de su producción científica, el considerable crecimiento del número de citas, y como consecuencia una mayor difusión e impacto de sus publicaciones.

Para facilitar el cumplimiento de este requerimiento, el depósito de los artículos puede hacerse a través de la Biblioteca de su Facultad, bien mediante el envío a la biblioteca de la versión postprint del artículo (versión final revisada por los pares antes de que sea maquetada por el editor comercial) o mediante el sencillo proceso de autoarchivo.

- Para depositar un TFM en el Repositorio Institucional e-Prints de la UCM se requiere la **autorización** del autor y del tutor o director (Ley 21/2014, de 4 de noviembre de Propiedad Intelectual).
- Para su archivo en el Repositorio deberán cumplir los criterios aprobados por la junta del centro.
- Archivar en el Repositorio e-Prints **no** es publicar. Cualquier trabajo puede estar depositado en aquél, independientemente de que sea publicado *a posteriori* o haya sido publicado previamente, en cuyo caso, el autor necesitará el permiso del editor, tal como obliga la Ley de Propiedad Intelectual.
- En caso de TFM resultado de la colaboración con otra institución, el autor necesitará, además de la suya propia y del tutor o director, la **autorización** de aquélla para archivarlo en el Repositorio.
- El autor y/o el director/tutor de un TFM se reserva el derecho a modificar, sustituir o suprimir cuanta información contenida en el documento considere, previo a su archivo en el Repositorio.
- Previamente al depósito de cada trabajo en e-prints, el autor o tutor del mismo hará llegar a la biblioteca la correspondiente autorización con todos los datos requeridos para que ésta pueda hacer efectiva su incorporación, de acuerdo con los criterios aprobados por la UCM.
- Para su archivo en el Repositorio los TFM deberán estar en formato **PDF**.